



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

Exp.: S-107

Ref.: CP/vr

Alicante, 18 de abril de 2018

ASUNTO: MODIFICACIÓN TARIFA DEL SERVICIO DE ALMACENAJE DE GRANEL SÓLIDO SIN INSTALACIÓN ESPECIAL EN CELDA. TARIFA T8.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 17 de abril de 2018, entre otros acuerdos que figuran en el acta que se aprobará en la próxima reunión del mismo adoptó el que se transcribe a continuación:

Modificar la tarifa T8, de manera que las mercancías depositadas en la celda de almacenaje de granel sólido sin instalación especial paguen por celda y día:

| DIAS | CELDA DE ALMACENAJE DE GRANEL SÓLIDO SIN INSTALACIÓN ESPECIAL |
|----------------------|---|
| 1º y 2º | 0,00 € |
| Del 3º hasta el 14º | 50 €/día |
| Del 15º hasta el 27º | 60 €/día |
| Del 28º en adelante | 900€/día |

Esta tarifa comprende la utilización de espacios, explanadas e instalaciones, con sus servicios correspondientes, para el almacenaje de mercancías de granel sólido sin instalación especial. Se excluye la ocupación y utilización del dominio público portuario para llevar a cabo otras actividades que exijan el otorgamiento de las respectivas autorizaciones o concesiones, así como la ocupación de las superficies de tránsito y maniobra de los distintos muelles.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Juan Antonio Gisbert García



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

LA SECRETARIA

Alejandra González Madrid